



MMO/MSCO/VLV



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N°

0194

LA SERENA. 23 MAYO 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008 y N° 30 de 2015, ambas, de la Contraloría General de la República; En las Resoluciones Exentas N° 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, de 2014, que aprueban bases de concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual en las líneas que indican; En la Resolución Exenta N° 26 de 2015, rectificada por Resolución Exenta N° 158 de 2015, que fija selección lista de espera y no selección de proyectos referentes al Fondo de Fomento Audiovisual en las líneas que indica, el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **97726**; su Resolución Exenta aprobatoria número 87 del 02 marzo de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Coquimbo; el Certificado de Ejecución Total de proyecto N° 34 de fecha 31 de marzo de 2016 emitido por esta Directora Regional

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Guion, Convocatoria 2015, ámbito de

financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, mediante Resolución Exenta N° 26 de 2015, rectificada por Resolución Exenta N° 158 de 2015, Entre los cuales se encuentra el proyecto Folio número **97726**.

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Coordinadora de Fomento a las Artes e Industrias Creativas y la Coordinadora de Administración, ambas funcionarias de esta Dirección Regional dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que el proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total el proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta de proyecto antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, del Fondo de Fomento Audiovisual correspondiente a la Línea, modalidad, y Convocatoria que se indica:

LÍNEA DE GUION, MODALIDAD DESARROLLO DE GUION-OTROS FORMATOS, CONVOCATORIA 2015

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
97726	"Sangre de mi sangre"	Sergio Gorigoitia de los Reyes		N°34 (31 marzo de 2016)

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional De Coquimbo de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio

electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología "cierre de proyectos", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretario Ejecutiva Fondo Audiovisual
- Unidad de Fomento a las Artes e Industrias Creativas, CNCA Dirección Regional de Coquimbo
- Unidad de Administración, CNCA Dirección Regional de Coquimbo
- Archivo, CNCA Dirección Regional de Coquimbo
- Responsable de proyecto cuyo proyecto se cierra.